



Universidad
Católica del Norte

Vicerrectoría de Investigación y
Desarrollo Tecnológico

BASES DE POSTULACIÓN A “FONDO CONCURSABLE DE APOYO PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS DE ACCESO ABIERTO (OPEN ACCESS)” AÑO 2025

1. Descripción del Fondo

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT), tiene por misión articular y orientar la investigación de la Universidad Católica del Norte (UCN), para atender las necesidades y oportunidades de su entorno, generando y transfiriendo valor desde la investigación, desarrollo tecnológico e innovación hacia la sociedad y la propia UCN, haciendo un uso óptimo de los recursos públicos y privados.

De acuerdo a este marco y en concordancia con la política de Investigación de la UCN, la VRIDT otorga financiamiento parcial a través del “Fondo Concursable de Apoyo para Publicaciones en Revistas Científicas de Acceso Abierto (Open Access)”.

2. Objetivos

Incentivar la generación de publicaciones científicas en revistas indexadas en *Web of Science* (WoS) en categoría Q1 a través del financiamiento parcial de artículos aceptados en revistas científicas de acceso abierto (Open Access).

3. Proceso de Postulación

El proceso de postulación es mediante ventanilla abierta, a partir del **31 de julio de 2025** hasta que se agote el fondo disponible para esta convocatoria, o hasta el 28 de noviembre de 2025 a las 17:00 hrs (horario en Chile continental).

Las postulaciones serán realizadas en Servicios OnlineUCN a través del módulo **SIVRIDT-Proyecto > Proyectos > Concursos Vigentes**, completando todos los campos del formulario disponible en el sistema.

a. En postulación online, considerar:

- i. En N° de cuenta a transferir, debe ingresar todo junto: [código de unidad][cuenta de proyecto fondos VRIDT].
- ii. Área: es el área de la revista en la cual será publicado el documento.
- iii. Cuartil: es el cuartil del área en que será publicado el trabajo.
- iv. Ranking en el área: es la ubicación del área de la revista en el total de revistas del área.



b. Documentos a presentar:

- i. Para aquellos manuscritos en calidad de aceptados, deben adjuntar en la postulación la evidencia de aceptación del artículo, donde indique claramente: título del manuscrito, tipo de documento, autor(es) y título de la revista.
- ii. Declaración de participación en proyectos externos vigentes. Todo postulante debe completar este documento, independiente del rol/cargo en el proyecto, o si no participa de un proyecto.

4. Financiamiento

El monto máximo a financiar será de **\$1.000.000 (un millón de pesos)** por manuscrito aceptado en una revista de acceso abierto indizada en WoS.

5. Requisitos de admisibilidad

- a. Podrán postular académicos/as e investigadores/as de planta oficial/especial, académicos/as en calidad de honorarios, investigadores/as postdoctoral, y otros profesionales que realizan actividades de investigación, con vínculo contractual con la UCN, así como estudiantes de pre y postgrado.
- b. El manuscrito debe haber sido aceptado (y aún no publicado) en una revista de acceso abierto indizada en WoS y, además, se encuentre en categorías Q1 de acuerdo al indicador JCR Impact Factor.
- c. El manuscrito deberá ser uno de los siguientes tipos de documentos, reconocidos por ANID: *Article* y *Review Article*.
- d. El/la postulante debe figurar como autor/a correspondiente o primer/a autor/a en el manuscrito aceptado, con afiliación exclusiva de la Universidad Católica del Norte.
- e. La afiliación del/la autor/a debe seguir las directrices indicadas en el Artículo 28 del “Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Católica del Norte (UCN)”¹.
- f. Este beneficio será otorgado una vez al año por artículo y por autor/a.
- g. No se considerarán manuscritos que hayan sido enviados, sin el respaldo de su aceptación, durante esta convocatoria.

¹ <https://investigacion.ucn.cl/wp-content/uploads/2022/06/1.-Reglamento-General-para-el-Desarrollo-de-la-Actividad-de-Investigacion-Cientifica-y-Tecnologica-de-la-Universidad-Catolica-del-Norte-UCN.pdf>



Universidad Católica del Norte

Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico

- h. No se considerarán manuscritos que ya estén publicados, durante esta convocatoria.
- i. No se considerarán manuscritos en revistas registradas en *Emerging Sources Citation Index* de WoS (ESCI), por ser ésta una condición transitoria y de prueba.
- j. No se considerarán manuscritos en revistas categorizadas como predatorias, según lo indicado en la resolución VRIDT N°073/2025.
- k. No podrán optar a este financiamiento manuscritos derivados de proyectos FONDECYT u otros con financiamiento externo que consideren este ítem en su estructura presupuestaria.

6. Evaluación

- a. La evaluación de las postulaciones será realizada por la Dirección de Investigación y Análisis de la Producción Científica, a través de la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicados en el punto 5 de las presentes bases.
- b. Las postulaciones que no incluyan toda la información solicitada en el formulario de postulación o no se ajusten a las presentes bases, serán declaradas inadmisibles.
- c. La priorización de postulantes será por fecha de solicitud y aprobación.

7. Adjudicación y Traspaso de Recursos

- a. Al momento de adjudicarse el concurso, la VRIDT se comunicará con los/las beneficiarios/as del fondo mediante una Resolución de Adjudicación de Proyecto Fondo de Apoyo para Publicaciones Open Access.
- b. El/la beneficiario/a contará con 5 días corridos desde la fecha de la resolución, para comunicar a la VRIDT en caso de desistir del financiamiento. La no respuesta en plazo establecido se entenderá como aceptación del financiamiento.
- c. El traspaso del monto adjudicado será realizado mediante TAC a la unidad académica correspondiente del/la beneficiario/a, dentro de los plazos institucionales.
- d. El proyecto adjudicado de Apoyo para Publicaciones Open Access, será registrado automáticamente, con un código de proyecto, en SIVRIDT-Proyecto > Seguimiento de Proyecto > Apartado Técnico-Financiero.



8. Obligaciones

- a. Si la revista de acceso abierto lo permite, todo artículo que haya adjudicado esta convocatoria deberá contener en la sección de agradecimientos la siguiente inscripción **“Fondo de Apoyo para Publicaciones Open Access 2025, código de proyecto-VRIDT-UCN”**.
- b. La VRIDT cerrará el Proyecto de Apoyo para Publicaciones Open Access, cuando el manuscrito haya sido publicado en la revista de acceso abierto y el/a autor/a (beneficiario/a) haya subido la evidencia al módulo SIVRIDT-Proyecto.
- c. El/la beneficiario/a tendrá plazo de un año a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, para presentar la evidencia del artículo publicado en la revista de Open Access en el módulo SIVRIDT-Proyecto > Seguimiento de proyecto > Apartado Técnico-Financiero (en columna Estado Técnico).
- d. El/la autor/a de una publicación financiada por el Fondo de Apoyo para Publicaciones Open Access, de la presente convocatoria y que no haya realizado el proceso de cierre en SIVRIDT-Proyecto, no podrá optar al incentivo normado por la resolución VRIDT N° 073/2025, para dicha publicación. Asimismo, no podrá optar a futuras convocatorias de este concurso.
- e. En el caso que los costos de la publicación Open Access sean mayores al monto adjudicado, la VRIDT no tendrá la obligación de aportar la diferencia para hacer efectiva la publicación de acceso abierto.
- f. En el caso de que no se concrete la publicación Open Access, el/la beneficiario del fondo deberá retornar el monto adjudicado a la VRIDT.

9. Fechas importantes

Fecha de inicio de concurso: 31 de julio de 2025

Fecha de cierre de concurso: Ventanilla abierta, se cierra el concurso cuando se agotan los fondos o hasta el 28 de noviembre de 2025 a las 17:00 hrs. (horario en Chile continental).

Nota:

Estudiantes de pregrado o postgrado que no tengan acceso al sistema SIVRIDT, pueden enviar los antecedentes requeridos a la coordinadora de proyectos internos para hacer uso de este instrumento a direc.investigacion@ucn.cl con copia a laraya01@ucn.cl

Consultas a: direc.investigacion@ucn.cl con copia a laraya01@ucn.cl